

CUADRO COMPARATIVO

CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-MINEDU/UE 108-1

CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 22395 MOISÉS REBATA DEL NIVEL PRIMARIO, EL INGENIO- NASCA - ICA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2166956

Plazo: 150 DC // Especialidad: "Consultoría de Obras en Edificaciones y afines" y mínimo Categoría "B"

Nro	POSTOR	ADMISIÓN							CALIFICACIÓN		FACTORES DE EVALUACIÓN					DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR- ANEXO N° 01.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA (DNI O VIGENCIA DE PODER SEGÚN CORRESPONDA)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4).	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (literal C) del numeral 3.2)	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONÓMICA			PUNTAJE TOTAL (EVALUACIÓN TÉCNICA + EVALUACIÓN ECONÓMICA)	Microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad **	REIMPTE			SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N° 11)
											MONTO FACTURADO Monto mayor o igual a tres (03) veces el valor referencial - 90 puntos Monto mayor o igual a 2.5 veces el valor y menor tres (03) veces el valor referencial - 80 puntos Monto mayor a dos (02) veces el valor referencial y menor 2.5 veces el valor referencial - 70 puntos	METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL PUNTAJE TECNICO	VALOR REFERENCIAL							
														S/585,235.23	LÍMITE SUPERIOR						
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta -10 puntos	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta - 0 puntos	S/643,758.75	LÍMITE INFERIOR	PRECIO OFERTADO																	
1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
2	DON EDUARDO H.J. S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
3	PAMPALIBRE S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
4	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
5	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
6	FELIX LOZA PABLO ISIDORO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
7	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
8	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
9	CONSORCIO HOPE (INVERSIONES URMA S.A.C - SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
10	SALDAÑA AHUMADA YURI RAFAEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 526,711.71	100.00	100.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100.00	1
11	CONSORCIO SUPERVISOR REBATA (MOSCAIRO CHURA MAURO - ICOLLA SUPO ISMAEL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	S/ 585,000.00	90.04	98.01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	98.01	11
12	ALANOCA ARAGON BERNARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
13	CONSORCIO CONSULTOR VIKN (MARTINEZ ESTRADA JULIO CESAR -LIMA LEANDRES JUAN CARLOS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
14	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
15	CONSULTORES ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
16	CONSORCIO CONSULTOR JJ (RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY - MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C - CORPORACION JRC S.A.C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
17	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN (CHAVEZ RIOS JOSE ARTEMIO - TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO - OJEDA SOTO JAIME ALBERTO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
18	CONSORCIO RENACER (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE - KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
19	CONSORCIO GS&CF (GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR - CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
20	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
21	CONSORCIO NAZCA (CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CABRERA TORRES NILVER)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
22	HERNANDEZ AQUIJE LUCIO WALTER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
23	CONSORCIO NAZCA (CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA - LAURA RAMON LUIS ANTONIO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
24	CONSORCIO SANTA ROSA (MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO - CMP CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CMP CONTRATISTAS E.I.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
25	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
26	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
27	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	0	90	S/ 526,711.71	100.00	92.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	92.00	12
28	GINES MILLA PILAR SHEILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	80	0	80	S/ 526,711.71	100.00	84.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	84.00	28

29	CONSORCIO SANTA ROSA (CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH - CABANILLAS VALENZUELA S.A.C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	80	0	80	S/ 526,711.71	100.00	84.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	84.00	28
30	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO (A & S INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C - FLORES RAZURI MARCO ANTONIO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	70	10	80	S/ 526,711.71	100.00	84.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	84.00	28
31	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE (ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	70	0	70	NO ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA							
32	VIVES ARANA CARLOS ARTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICADA	90	10	100	OFERTA ECONOMICA RECHAZADA								
33	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS NOR ORIENTE (RAFAEL LEAN FERNANDO - SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	NO CUMPLE	DESCALIFICADA												
34	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIO (ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO - LOZANO LOZANO JUAN CARLOS)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA														
35	REBATA (NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO - QUISPE ALFARO ALFREDO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA														
36	CONSORCIO BENHUR (ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO - ARMAS FRANCO JESSE JOE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA														
37	CONSORCIO ROCHAS (M & C BUSSNES S.A.C - NIVIN AGUEDO JHON EDWIN)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA														
38	ROJAS PAZOS ENRIQUE FERNANDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA														
39	CONSORCIO SUPERVISOR LIMA (GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO - WASICHAY PERU S.A.C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA														
40	CONSORCIO DEL NORTE (FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE - PEÑA CORAL FERNANDO - PAZ OLIVERA GERARDO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA														
41	CONSORCIO SUPERVISOR CDA&T (GAMARRA MEZA TED ROLY - CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA														
42	CONSORCIO JFJ (COLLANTES CORPORACION S.A.C - JULCA CHACON JOHN FRANCIS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA														
43	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA														

OBSERVACIONES:

ADMISION

CONSORCIO SUPERVISOR INGENIO (ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO - LOZANO LOZANO JUAN CARLOS)	No cumplió con subsanar el DNI de los consorciados ni el Anexo 01 y Anexo 02
REBATA (NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO - QUISPE ALFARO ALFREDO)	Que la Directiva de consorcio establece para consultorias de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. En ese sentido de la revisión de la promesa de consorcio del postor no se verifica que los consorciados se comprometan a efectuar la supervisión de la obra, limitándose únicamente a indicar el nombre de especialistas, los cuales tampoco coinciden literalmente con el personal clave solicitado, lo que no permite tener certeza suficiente si estos están o no comprometiéndose a ejecutar las actividades vinculadas al objeto de contratación, por esta razón no se admite su oferta.
CONSORCIO BENHUR (ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO - ARMAS FRANCO JESSE JOE)	En virtud a las consultas y observaciones en las Bases integradas, se adecuo el Anexo 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, para evitar confusiones en los Postores e indicar la forma de presentar el Anexo 04, en donde se precisó: el plazo de Trescientos Treinta (330) días calendario, de los cuales doscientos setenta (270) días calendario corresponden a la supervisión de la obra (Ejecución de Obra, período de recepción de obra y entrega de informe final) y sesenta (60) días calendario para la liquidación de obra. Al respecto considerando que las Bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento, se verifica que el Postor en su Anexo 04 señala: (...) 330 días calendarios, que constan de 270 días para la ejecución y 60 días calendarios para la liquidación de obra (...). En ese sentido se verifica que el contenido de su anexo 04 no se adecua al indicado en las Bases Integradas, además de indicar el termino "ejecución" en lugar de "supervisión", por estas razones NO SE ADMITE su oferta.
CONSORCIO ROCHAS (M & C BUSSNES S.A.C - NIVIN AGUEDO JHON EDWIN)	De la revisión del detalle de las obligaciones del consorciado M&C BUSSNES SAC, se verifica que este asume el compromiso de: SUPERVISION DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO. Sin embargo, la presente contratación no incluye la elaboración de expediente técnico, por lo que dicha promesa a criterio del comité contiene información incierta que no permite determinar el real alcance de la misma, por esta razón NO SE ADMITE la oferta.
ROJAS PAZOS ENRIQUE FERNANDO	En virtud a las consultas y observaciones en las Bases integradas, se adecuo el Anexo 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, para evitar confusiones en los Postores e indicar la forma de presentar el Anexo 04, en donde se precisó: el plazo de Trescientos Treinta (330) días calendario, de los cuales doscientos setenta (270) días calendario corresponden a la supervisión de la obra (Ejecución de Obra, período de recepción de obra y entrega de informe final) y sesenta (60) días calendario para la liquidación de obra. Al respecto considerando que las Bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento, se verifica que el Postor en su Anexo 04 señala: (...) Trescientos Treinta 330 días calendarios (...). En ese sentido se verifica que el contenido de su anexo 04 no se adecua al indicado en las Bases Integradas, por esta razón NO SE ADMITE su oferta.
CONSORCIO SUPERVISOR LIMA (GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO - WASICHAY PERU S.A.C)	Se verifica que el contenido del Anexo 05 promesa de consorcio presentada por el Postor, pertenece a otro procedimiento de selección. Por tanto, dicho Anexo se tiene como no presentado en consecuencia NO SE ADMITE su oferta.
CONSORCIO DEL NORTE (FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE - PEÑA CORAL FERNANDO - PAZ OLIVERA GERARDO)	Se verifica que el contenido del Anexo 05 promesa de consorcio presentada por el Postor, no se adecua el formato de las Bases Integradas, así mismo, en el folio 324 de su oferta adjunta el precio de su oferta, por lo que en concordancia con el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento, el cual establece expresamente que, las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, NO SE ADMITE su oferta.
CONSORCIO SUPERVISOR CDA&T (GAMARRA MEZA TED ROLY - CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C)	En virtud a las consultas y observaciones en las Bases integradas, se adecuo el Anexo 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, para evitar confusiones en los Postores e indicar la forma de presentar el Anexo 04, en donde se precisó: el plazo de Trescientos Treinta (330) días calendario, de los cuales doscientos setenta (270) días calendario corresponden a la supervisión de la obra (Ejecución de Obra, período de recepción de obra y entrega de informe final) y sesenta (60) días calendario para la liquidación de obra. Al respecto considerando que las Bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento, se verifica que el Postor en su Anexo 04 señala: (...)330 días calendarios (...). En ese sentido se verifica que el contenido de su anexo 04 no se adecua al indicado en las Bases Integradas, por esta razón NO SE ADMITE su oferta.
CONSORCIO JFJ (COLLANTES CORPORACION S.A.C - JULCA CHACON JOHN FRANCIS)	De la revisión de su Anexo 04, se verifica que en el mismo señala hasta tres plazos distintos: Seiscientos días, trescientos treinta días y Trescientos días, por tanto, el comité de selección no puede determinar el real alcance de la oferta, por esta razón NO SE ADMITE.
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	En virtud a las consultas y observaciones en las Bases integradas, se adecuo el Anexo 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, para evitar confusiones en los Postores e indicar la forma de presentar el Anexo 04, en donde se precisó: el plazo de Trescientos Treinta (330) días calendario, de los cuales doscientos setenta (270) días calendario corresponden a la supervisión de la obra (Ejecución de Obra, período de recepción de obra y entrega de informe final) y sesenta (60) días calendario para la liquidación de obra. Al respecto considerando que las Bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento, se verifica que el Postor en su Anexo 04 señala: (...) Trescientos Treinta 330 días calendarios (...). En ese sentido se verifica que el contenido de su anexo 04 no se adecua al indicado en las Bases Integradas, por esta razón NO SE ADMITE su oferta.

CALIFICACION

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS NOR ORIENTE (RAFAEL LEAN FERNANDO - SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L)	En los términos de referencia dentro de las condiciones del consorcio se ha establecido que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 40%, en ese sentido habiendo verificado que quien acredita la experiencia del Postor es el consorciado SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L y que su porcentaje de participación es del 30%. en consecuencia no cumple con lo solicitado, en consecuencia el comité de selección descalifica la Oferta.
EVALUACION	
VIVES ARANA CARLOS ARTURO	En el numeral 2.2.2 OFERTA ECONOMICA de las bases administrativas, señalan: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. En ese sentido de la revisión de oferta se verifica que el subtotal de la supervisión y liquidación esta expresado a tres decimales. Por tanto se rechaza su oferta económica.
ALANOCA ARAGON BERNARDO	En su metodología, en la descripción general del Proyecto describe a una Obra distinta a la que corresponde al presente procedimiento. Además en el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSORCIO CONSULTOR VIKN (MARTINEZ ESTRADA JULIO CESAR -LIMA LEANDRES JUAN CARLOS)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSULTORES ASOCIADOS	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSORCIO CONSULTOR JJ (RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY - MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C - CORPORACION JRC S.A.C)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.

CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN (CHAVEZ RIOS JOSE ARTEMIO - TABOADA COBENAS OMAR ORLANDO - OJEDA SOTO JAIME ALBERTO)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSORCIO RENACER (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE - KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSORCIO GS&CF (GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR - CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	De la revision del contenido de su oferta, se verifica que el postor no cumple con presentar la Metodología Propuesta conforme se requiera en en las Bases, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSORCIO NAZCA (CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CABRERA TORRES NILVER)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
HERNANDEZ AQUIJE LUCIO WALTER	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSORCIO NAZCA (CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA - LAURA RAMON LUIS ANTONIO)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSORCIO SANTA ROSA (MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO - CMP CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CMP CONTRATISTAS E.I.R.L.)	En el numeral 1.4.2 de su metodología (folio 1624) detalla 11 riesgos sin embargo no precisa su mitigación conforme lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
ROZAS LATORRE JOSE LUIS	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
GINES MILLA PILAR SHEILA	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSORCIO SANTA ROSA (CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH - CABANILLAS VALENZUELA S.A.C)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente.
CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO (A & S INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C - FLORES RAZURI MARCO ANTONIO)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente. En cuanto a la experiencia se precisa que a folios 423 al 430 de su oferta adjunta el Contrato N° 001-2020-SSCC el cual tiene como objeto DIRECCION TECNICA EN LA EJECUCION DE OBRA, al respecto se precisa que en las bases únicamente se ha establecido como servicio similar a la SUPERVISION, en ese sentido el comité de selección, no valida esta experiencia. Así mismo en los folios 238 al 245 de su oferta adjunta el Contrato N° 040-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, experiencia que sustenta con las Facturas E001-3, E001-4, E001-6, E001-7, E001-8, E001-9, E001-10, E001-11, E001-12, E001-14, E001-16, así mismo, las bases precisan que se puede acreditar la experiencia con COMPROBANTES DE PAGO cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, en ese sentido, si bien el postor adjunta las facturas más un documento denominado Comprobante de Pago (Comprobante SIAF), este último no se puede validar ya que no se enmarca en la forma de acreditación de las bases, así mismo en las facturas no se verifica el sello de cancelado por parte del cliente. Por otro lado en los folios 294-301 de su oferta adjunta el Contrato de supervisión de obra, experiencia que sustenta con las Facturas E001-1, E001-2, E001-3, E001-6, E001-7, E001-8, E001-9, E001-10, E001-11, E001-12, E001-13, así mismo, las bases precisan que se puede acreditar la experiencia con COMPROBANTES DE PAGO cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, en ese sentido, si bien el postor adjunta las facturas más el Estado de cuenta Bancaria, no se verifica la trazabilidad del monto depositado con el monto facturado. Por tanto no se valida la experiencia. Además el Postor no cumple con adjuntar el Contrato N° 002-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED el mismo que ha sido declarado en su Anexo N° 08. En consecuencia al no validar las experiencias antes detalladas, el Postor obtiene 70 puntos en el factor de evaluación Experiencia del Postor.
CONSORCIO SUPERVISOR NORTE (ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. - DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L)	En el contenido de la metodología Propuesta se precisa: Identificación de dificultades y propuestas de solución: SE DEBERA DESCRIBIR UN MINIMO DE CUATRO (04) METODOS para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual, en ese sentido de la revisión de la Metodología Propuesta por el Postor no se identifica la descripción de los cuatro métodos para la identificación de dificultades verificando que únicamente se limita a describir las dificultades y su propuesta de solución por lo que no cumple con lo solicitado en las Bases respecto al contenido del factor de evaluación Metodología Propuesta, en consecuencia no se le asigna el puntaje correspondiente. En folio 169 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 029-2022/MPS-OA acompañado de Comprobante de Pago SIAF según folios 181 al 196. Al respecto, se aclara que los documentos que son emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF son documentos institucionales de carácter interno que si bien reflejan los conceptos que componen el monto facturado, no acreditan un abono y no se condicionan con la descripción de la forma de acreditación del literal C de los Requisitos de Calificación. En folio 198 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 5-2022/MDM para lo cual adjunta facturas sustentadas con Comprobante de Pago SIAF y documentos denominado Constancia de Pago – Transferencia de Pago a terceros (CCI) según folios 211 al 257. Al respecto, se aclara que los documentos que son emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF son documentos institucionales de carácter interno que si bien reflejan los conceptos que componen el monto facturado, no acreditan un abono y no se condicionan con la descripción de la forma de acreditación del literal C de los Requisitos de Calificación. En folio 259 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 070-2022-MPSI/GM acompañado de Comprobante de Pago SIAF según folios 266 al 283. Al respecto, se aclara que los documentos que son emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF son documentos institucionales de carácter interno que si bien reflejan los conceptos que componen el monto facturado, no acreditan un abono y no se condicionan con la descripción de la forma de acreditación del literal C de los Requisitos de Calificación. En folio 285 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 25-2020-MDVO acompañado de Comprobante de Pago SIAF según folios 291 al 311. Al respecto, se aclara que los documentos que son emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF son documentos institucionales de carácter interno que si bien reflejan los conceptos que componen el monto facturado, no acreditan un abono y no se condicionan con la descripción de la forma de acreditación del literal C de los Requisitos de Calificación. En folio 323 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 002-2020-UNF acompañó de facturas sustentado con Comprobante de Pago SIAF, reporte de seguimiento SIAF, estados de cuenta según folios 336 al 439. Al respecto en aplicación de lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección respecto a la acreditación de la experiencia del postor, el comité de selección revisa las facturas y sus respectivos sustentos los cuales deben acreditar los abonos y detracciones (estados de cuenta y/o vouchers) asimismo SUSTENTAR DOCUMENTALMENTE otros conceptos tales como: penalidad, garantía, etc a fin que el monto total sea congruente al monto facturado. De acuerdo a ello las facturas adjuntas no se encuentran debidamente acreditadas. En folio 441 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 30-08-2021-MPT acompañado de Comprobante de Pago SIAF según folios 449 al 465. Al respecto, se aclara que los documentos que son emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF son documentos institucionales de carácter interno que si bien reflejan los conceptos que componen el monto facturado, no acreditan un abono y no se condicionan con la descripción de la forma de acreditación del literal C de los Requisitos de Calificación. En folio 467 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 052-2021/MPS-OA acompañado de Comprobantes de Pago SIAF según folios 473 al 496. Al respecto, se aclara que los documentos que son emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF son documentos institucionales de carácter interno que si bien reflejan los conceptos que componen el monto facturado, no acreditan un abono y no se condicionan con la descripción de la forma de acreditación del literal C de los Requisitos de Calificación. En folio 498 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 016-2021-MPM-CH acompañó de facturas sustentado con Comprobante de Pago SIAF, reporte de seguimiento SIAF, estados de cuenta según folios 505 al 571. Al respecto en aplicación de lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección respecto a la acreditación de la experiencia del postor, el comité de selección revisa las facturas y sus respectivos sustentos los cuales deben acreditar los abonos y detracciones (estados de cuenta y/o vouchers) asimismo SUSTENTAR DOCUMENTALMENTE otros conceptos tales como: penalidad, garantía, etc a fin que el monto total sea congruente al monto facturado. De acuerdo a ello las facturas adjuntas no se encuentran debidamente acreditadas.

El monto total sea congruente al monto facturado. De acuerdo a ello las facturas adjuntas no se encuentran debidamente acreditadas.

En folio 573 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 320-2020-MDH-GM acompañado de Comprobantes de Pago SIAF según folios 589 al 617. Al respecto, se aclara que los documentos que son emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF son documentos institucionales de carácter interno que si bien reflejan los conceptos que componen el monto facturado, no acreditan un abono y no se condicen con la descripción de la forma de acreditación del literal C de los Requisitos de Calificación.

En folio 619 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 32-2020-GRP para lo cual adjunta facturas sustentadas con Comprobante de Pago SIAF según folios 630 al 674. Al respecto, se aclara que los documentos que son emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF son documentos institucionales de carácter interno que si bien reflejan los conceptos que componen el monto facturado, no acreditan un abono y no se condicen con la descripción de la forma de acreditación del literal C de los Requisitos de Calificación.

En folio 676 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 18-2021/GRP acompaño de facturas sustentado con Comprobante de Pago SIAF, estados de cuenta según folios 690 al 729. Al respecto en aplicación de lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección respecto a la acreditación de la experiencia del postor, el comité de selección revisa las facturas y sus respectivos sustentos los cuales deben acreditar los abonos y detracciones (estados de cuenta y/o vouchers) asimismo SUSTENTAR DOCUMENTALMENTE otros conceptos tales como: penalidad, garantía, etc a fin que el monto total sea congruente al monto facturado. De acuerdo a ello las facturas E001-380 y E001-405 no se encuentran debidamente acreditadas.

En folio 731 de su oferta, el postor presenta el CONTRATO N° 44-2020-PRONIS para lo cual adjunta facturas sustentadas con Comprobante de Pago SIAF y documentos denominado Constancia de Pago – Transferencia de Pago a terceros (CCI) según folios 745 al 791. Al respecto, se aclara que los documentos que son emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF son documentos institucionales de carácter interno que si bien reflejan los conceptos que componen el monto facturado, no acreditan un abono y no se condicen con la descripción de la forma de acreditación del literal C de los Requisitos de Calificación.

En consecuencia al no validar las experiencias antes detalladas, el Postor obtiene 70 puntos en el factor de evaluación Experiencia del Postor.

FRANCISCO RAMON MUNDACA GASPAR
Miembro titular del Comité de selección

GONZALO DIAZ ARRIETA
Miembro Suplente del Comité de selección

CRISTOBAL IVAN PANTA ECHE
Presidente titular del Comité de selección